



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 145-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 ABR 2022

VISTO:

El Memorando Nº 232-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe Nº 258-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe Nº 213-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley Nº 27867 y modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo.

Que, con Resolución Directoral Regional Nº174-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha de 22 de junio del 2021, se aprueba reconocer, vía créditos devengados el pago del saldo de obra: "Mejoramiento De La Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 En Los Distritos De San Miguel Y Tambo, Provincia De La Mar, Región Ayacucho, Código SNIP Nº 319304;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº119-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, con fecha de 23 de marzo del 2020 se aprueba la Liquidación Técnica Financiera de Gestión de Proyectos del Proyecto: "Mejoramiento De La Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 En Los Distritos De San Miguel Y Tambo, Provincia De La Mar, Región Ayacucho, Con CUI: Nº2270017; monto total de la ejecución presupuestal del ejercicio 2019 y 2020, de S/2,385,162.25;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº239-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, con fecha de 17 de noviembre del 2020 se aprueba la Liquidación de la obra: "Mejoramiento De La Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 En Los Distritos De San Miguel Y Tambo, Provincia De La Mar, Región Ayacucho, Código SNIP Nº 319304";

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 335-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, con fecha de 03 de diciembre del 2021, se Modifica la Resolución Directoral Regional Nº 239-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, el cual debe decir : APROBAR: La liquidación de la obra : "Mejoramiento De La Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 En Los Distritos De San Miguel Y Tambo, Provincia De La Mar, Región Ayacucho, Código SNIP Nº 319304, ejecutada por la empresa E. REYNA C. CONTRATISTAS GENERALES;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº273-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, con fecha de 21 de diciembre del año 2020, se aprueba la liquidación del contrato de consultoría – Supervisión de la Obra: "Mejoramiento De La Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 En Los Distritos De San





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 145- 2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 20 ABR 2022



Miguel Y Tambo, Provincia De La Mar, Región Ayacucho, Código SNIP N° 319304, ejecutado por el CONSORCIO SAN MIGUEL.

Que, con Informe N° 258-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 29 de marzo del 2022, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación Total del Proyecto : " Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de la Mar, Región Ayacucho, Con CUI: N°2270017 esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 213-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 29 de marzo del 2022;

Que, con Memorando N° 232- 2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de marzo del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de la Liquidación Total del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de la Mar, Región Ayacucho, Con CUI: N°2270017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2021-GRA/GR de fecha 22 de marzo se aprueba la Directiva N° 002-2021-GRA-GGR/GRI-SGSLdenominada :**"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION FISICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"** que tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que conduzca el proceso de liquidación Técnica Financiera de los Proyectos de inversión ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa , dentro del ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Ayacucho, así como establecer responsabilidades en el proceso de ejecución y post ejecución de los Proyectos de Inversión;

Que, de la misma forma , la Directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos y mecanismos a seguir por la Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ayacucho, en cuanto a la formulación de las Liquidaciones Física y Financieras de los Proyectos de Inversión ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y Convenio ; con la finalidad de determinar el costo del proyecto de Inversión a conclusión total y que permita la rebaja contable y la transferencia al Sector y Beneficiario correspondiente a través de una comisión designada por el Titular de la Unidad Ejecutora.

Que, es de importancia practicar la liquidación Técnica y Financiera de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan, en concordancia a los dispuestos en el Numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "Concluida la Obra, la Entidad Designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad de ser el caso."



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 145-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 20 ABR 2022

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Directiva N° 001-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la **LIQUIDACION TOTAL** del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo: Km 00+000-Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de la Mar, Región Ayacucho, con Código SNIP N° 319304 - CUI: N°2270017; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos y Dirección de Administración la materialización de la presente, dentro del plazo previsto por Ley.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yariguamán
Director Regional